

que hicieron en forma de Dño hauesen acaudo  
en el dia de aior veinte y siete al conuente  
alo señores capitulares, Diputados, el comun,  
Procuradores Sindico General y Personero por  
taente Ayuntamiento en virtud de Redula que  
veler entrecop defecto de ven tres memoria ten  
de Abanto, el uno de vino para Estanco, otro de  
vino de Falleres, y el otro de Carvon, vaso dife  
rentes Condiciones que de ella Conotta, y para lo  
emas que ocurra el Real servicio y causa  
publica, y dixeron que los señores Dñs  
de Uyoa, Dñs Manuel Cano, y Dñs  
Garcia Navarro se hallan accidentados  
Dño Langual Cueto, Dñs Aron Chuco, y Dñs  
Arner Puri por aurenas, y con conueguen  
cia etodo acordaron lo siguiente  
En este Ayuntamiento se ha visto un  
Memorial dado por Langual ten como  
secundario ofrecio de Abantener al comun  
de vino, por tiempo de siete meses queda  
ran principio el dia primero de Diciembre de  
este presente año y finalizara en ultimo  
de Junio del Inmediato año de ochenta y  
uno, a precio, los tres primeros meses, de doce  
quarto la azumbre, los dos siguientes de  
treze, y los dos ultimos de quince, con las  
Condiciones que constan de dho Memorial  
que entendido por esta dha Ciudad: Acon  
do admittible la portura que ha de



